

TV AZTECA, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
19 DE DICIEMBRE DE 2003

En Periférico Sur 4121, colonia Fuentes del Pedregal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, domicilio social de TV Azteca, S.A. de C.V. a las 11:00 horas del 19 de diciembre de 2003, se reunieron en las oficinas de la Sociedad las personas cuyos nombres aparecen en la Lista de Asistencia que, firmada por los Escrutadores y el Secretario, se agrega al expediente de esta acta formando parte integrante de la misma, para celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de TV Azteca, S.A. de C.V., a la que fueron previamente convocados según publicación realizada en el periódico "El Universal", el 3 de diciembre de 2003, copia de la cual se anexa a la presente acta como **Anexo "A"** formando parte integrante de la misma.

En ausencia del señor Ricardo Benjamín Salinas Pliego, Presidente del Consejo de Administración, por designación de los presentes presidió la Asamblea el señor Francisco X. Borrego Hinojosa Linage y fungió como secretario, el señor Othón Frias Calderón.

En cumplimiento por lo establecido en el artículo 14bis 3 fracción VI inciso c) de la Ley del Mercado de Valores, el Secretario del Consejo certificó que el mismo se cercioró de que los formularios de carta poder estuvieron a disposición de los intermediarios con 15 días de anterioridad a la celebración de la presente asamblea.

El Presidente designó Escrutadores al señor Marco Polo Castro Pérez y Erika Pintos Gutiérrez quienes, después de aceptar su cargo, revisaron el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad, las tarjetas de admisión y poderes exhibidos por los asistentes, hecho lo cual prepararon la lista de asistencia, que se agrega como **Anexo "B"** a esta acta, en la cual hicieron constar que estuvieron representadas en la Asamblea el 99.85% de las acciones de la Serie "A" que integran el capital social suscrito y pagado de TV Azteca, S.A. de C.V. a la fecha de esta Asamblea.

El Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea en virtud de que, en base a la certificación extendida por los Escrutadores, se encontraba representado el quórum establecido por la cláusula Vigésimo Sexta de los estatutos de la Sociedad.

Acto seguido, el Presidente sometió a la consideración de la Asamblea el siguiente

ORDEN DEL DIA

- I. Discusión, y en su caso, aprobación de la propuesta de modificar los Estatutos Sociales de la Sociedad, para cumplir con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003.
- II. Discusión, y en su caso, aprobación de la propuesta de escisión de la Sociedad, discusión y aprobación en su caso de estados financieros y balances de escisión, y como consecuencia, reducción del capital de la Sociedad y la constitución de Unefon Holdings, S.A. de C.V. como sociedad escindida.

- III. Ratificación de las resoluciones adoptadas en la asamblea general de accionistas de la Sociedad de fecha 30 de abril de 2003.
- IV. Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.
- V. Designación de Delegados Especiales que formalicen los acuerdos adoptados en la Asamblea.

La Asamblea, por mayoría de votos, aprobó la declaratoria del Presidente respecto de la legal instalación de la Asamblea, así como el Orden del Día propuesto para la misma, cuyos puntos pasó a tratar como a continuación se indica.

PUNTO UNO. En relación con el primer punto del Orden del Día, el Presidente explicó a la Asamblea que, a fin de dar cumplimiento a ciertos lineamientos de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado e Valores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, era conveniente reformar (i) la Cláusula Sexta de los estatutos sociales a fin de eliminar las limitaciones existentes respecto del monto de la parte variable del capital social y (ii) la Cláusula Trigésimo Primera de los estatutos sociales a fin de eliminar la necesidad de autorización por parte de la Asamblea de Accionistas para la enajenación de acciones que impliquen un valor superior al veinte por ciento del capital contable de la Sociedad.

Una vez analizado y discutido lo anterior, los accionistas por mayoría de votos adoptaron la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERA: “Se reforma la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales de TV Azteca, S.A. de C.V. para quedar redactado como se indica en la resolución Novena de esta acta.”

SEGUNDA: “Se reforma la Cláusula Trigésimo Primera de los Estatutos Sociales de TV Azteca, S.A. de C.V. derogándose los incisos a), b) y c) del numeral 3 de dicha cláusula para quedar redactado como a continuación se indica:

“Cláusula Trigésimo Primera. El consejo de Administración es el representante legal de la Sociedad y por consiguiente, estará investido y tendrá las siguientes facultades y obligaciones:
....3.- Poder para adquirir y enajenar acciones y partes sociales de otras sociedades.”

PUNTO DOS. En relación con el segundo punto del Orden del Día, el Presidente inició la exposición del mismo, recordando a los accionistas que con fecha 4 de diciembre de 2000, la asamblea aprobó otorgar derechos a sus accionistas para adquirir a pro rata la participación que la Sociedad detenta sobre Unefon, S.A. de C.V. y Cosmofrecuencias, S.A. de C.V.

Se informó a los accionistas que el ejercicio de los derechos para la compra de las acciones representativas del capital social de Unefon, S.A. de C.V. propiedad de la Sociedad prescribió el día 12 de diciembre de 2003, mientras que respecto a los derechos para la adquisición de las

acciones representativas del capital social de Cosmofrecuencias, S.A. de C.V., el Presidente, tomando en cuenta la escisión que en este acto se somete a la consideración de los accionistas presentes, propuso a los mismos, la cancelación de dichos derechos.

Una vez expuesto lo anterior, el Presidente de la Asamblea sometió a la consideración de la misma, la propuesta para llevar a cabo la escisión de TV Azteca, S.A. de C.V., subsistiendo ésta con el carácter de escidente y, en consecuencia, proceder a la constitución de una nueva sociedad anónima de capital variable con el carácter de escindida bajo la denominación "Unefon Holdings". El Presidente señaló que, en caso de que la Asamblea apruebe la escisión referida, se tomarían como base los Estados Financieros Auditados de la Sociedad por el ejercicio social transcurrido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2002, mismos que han sido previamente aprobados por la Asamblea de Accionistas de la Sociedad. Se agrega copia a esta acta de dichos estados financieros como **Anexo "C"**.

Por otro lado, el Presidente explicó a la Asamblea la forma, plazos y mecanismos en que los diversos conceptos de activo y capital serían transferidos de la escidente a la escindida, especificando que únicamente serían transferidas a la sociedad escinda (i) las Inversiones en acciones de la sociedad Unefon, S.A. de C.V. equivalentes a 1,170'000,000 acciones Serie "A" representativas del 46.5% del capital social íntegramente suscrito y pagado de Unefon, S.A. de C.V. de las que TV Azteca, S.A. de C.V. es titular. El valor de dichas acciones, según valor en libros al 31 de octubre de 2003 es la cantidad de \$513'220,000.00; y (ii) las Inversiones en acciones de la sociedad Cosmofrecuencias, S.A. de C.V., equivalentes a 305,295 acciones representativas del 50% del capital social suscrito y pagado de Cosmofrecuencias, S.A. de C.V. de las que TV Azteca, S.A. de C.V. es titular. El valor de dichas acciones, según valor en libros al 31 de octubre de 2003 es la cantidad de \$112'078,000.00. La parte de capital contable que TV Azteca, S.A. de C.V. aportará a Unefon Holdings, S.A. de C.V. será la cantidad de \$625'298,000.00, de la cual, \$68'000,000.00 provendrán del capital social y \$557'298,000.00 de otras cuenta de capital contable.

El Presidente presentó el balance pro-forma de la sociedad escindida al 31 de octubre de 2003 que describe las partes de tales activos y capital a ser transferidos, el cual se adjunta a la presenta acta como **Anexo "D"**, y el proyecto de estatutos sociales que, en su caso, adoptaría la sociedad escindida, copia del cual se adjunta a esta acta como **Anexo "E"**.

Asimismo, señaló que conforme con lo dispuesto por el artículo 228 Bis, fracciones V, VI y VII de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, la escisión surtirá plenos efectos a los cuarenta y cinco días naturales después de que se publique en el Gaceta Oficial del Distrito Federal y en uno de los periódicos de mayor circulación en la misma ciudad, el extracto de la resolución que apruebe la escisión mencionada.

Por último, el Presidente presentó el proyecto de modificación que habría que realizar al Artículo Sexto de los estatutos de la sociedad escidente, a fin de adecuarlo al monto del capital mínimo fijo de la Sociedad con posterioridad a la Escisión y a la Resolución Primera anterior.

Después de analizar la propuesta sometida a su consideración, así como la exposición del Presidente la Asamblea, por unanimidad de votos, adoptó las siguientes

RESOLUCIONES

TERCERA: “Se toma nota de la prescripción de los derechos para la compra de las acciones representativas del capital social de Unefon, S.A. de C.V. y se aprueba la cancelación de los derechos para la compra de las acciones representativas del capital social de Cosmofrecuencias, S.A. de C.V. que fueron otorgados en la Asamblea de Accionistas de la Sociedad del 4 de diciembre de 2000.”

CUARTA: “Se aprueba la escisión de TV Azteca, S.A. de C.V., que subsistirá con el carácter de sociedad escidente, dando nacimiento a una sociedad anónima de capital variable bajo la denominación “Unefon Holdings”, la cual tendrá el carácter de sociedad escindida, cuya constitución igualmente se acuerda y será regida de conformidad al proyecto de estatutos mencionado en el Punto Uno anterior, los cuales se adoptan.”

QUINTA: “Se toman como base para la escisión aprobada en la resolución Cuarta anterior, los Estados Financieros Auditados de TV Azteca, S.A. de C.V. por el ejercicio social transcurrido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2002, previamente aprobados por la Asamblea de Accionistas de la Sociedad.”

SEXTA: “La escisión surtirá plenos efectos cuarenta y cinco días naturales después de que se publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en uno de los periódicos de mayor circulación en la misma ciudad, el extracto de la resolución que apruebe la escisión mencionada de conformidad con las fracciones V, VI y VII del Artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En consecuencia, al constituir la sociedad escindida, las partes de los activos y capital de TV Azteca, S.A., de C.V. que se describen en el balance pro-forma de la escindida que se anexa al expediente del acta de esta Asamblea, serán transmitidos en bloque a la sociedad escindida, tal como se encuentran a la fecha de constitución de la misma. Las partes de activo y capital que se transmiten son las Inversiones en acciones de la sociedad Unefon, S.A. de C.V. equivalentes a 1,170'000,000 acciones Serie “A” representativas del 46.5% del capital social íntegramente suscrito y pagado de Unefon, S.A. de C.V. de las que TV Azteca, S.A. de C.V. es titular. y las Inversiones en acciones de la sociedad Cosmofrecuencias, S.A. de C.V., equivalentes a 305,295 acciones representativas del 50% del capital social suscrito y pagado de Cosmofrecuencias, S.A. de C.V. de las que TV Azteca, S.A. de C.V. es titular. La parte de capital contable que TV Azteca, S.A. de C.V. aportará a Unefon Holdings, S.A. de C.V. será la cantidad de \$625'298,000.00, de la cual, \$68'000,000.00 provendrán del capital social y \$557'298,000.00 de otras cuenta de capital contable.”

SÉPTIMA: “Por virtud de la escisión, y al surtir ésta sus efectos, Unefon Holdings, S.A. de C.V. se subrogará en todos los derechos derivados de las relaciones jurídicas que TV Azteca, S.A. de C.V. le transfiera por virtud de la escisión, según han sido descritos, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, asumiendo a su vez, en sus términos, todas y cada una de las obligaciones que se le transfieren y que originalmente fueron a cargo de TV Azteca, S.A. de C.V. Lo anterior en el entendido de que los derechos otorgados mediante asamblea del 4 de septiembre de 2000 para la adquisición de las acciones representativas tanto del capital social de Unefon, S.A. de C.V. como del capital social de Cosmofrecuencias, S.A. de C.V. de las que la Sociedad era titular, han prescrito y se han cancelado conforme quedó señalado en la

Resolución Tercera anterior, respectivamente, razón por la cual dichas obligaciones no se transmiten a Unefon Holdings, S.A. de C.V.”

OCTAVA: “A) Por virtud de la escisión, se aprueba reducir el la parte mínima fija del capital social de TV Azteca, S.A. de C.V., que a la fecha asciende a \$1,694’612,147.00 (Un Mil Seiscientos Noventa y Cuatro Millones Seiscientos Doce Mil Ciento Cuarenta y Siete Pesos 00/100 Moneda Nacional) en \$68’000,000.00 (Sesenta y Ocho Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) para quedar en \$1,626’612,147.00 (Un Mil Seiscientos Veintiséis Millones Seiscientos Doce Mil Ciento Cuarenta y Siete Pesos 00/100 Moneda Nacional), mismo que continuará representado por las acciones comunes, ordinarias, de la Serie “A” y por acciones de voto limitado de las Series “D-A”, “D-L” y “L”, todas sin expresión de valor nominal, que actualmente se encuentran en circulación.

B) La cantidad en la cual el capital social de TV Azteca, S.A. de C.V. será reducido, es decir \$68’000,000.00 (Sesenta y Ocho Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), se aplicará en su totalidad para constituir la parte mínima fija del capital de Unefon Holdings, S.A. de C.V. el cual estará representado por acciones ordinaria, comunes de la Serie A y por aquellas series adicionales de acciones que en su momento determine la asamblea de accionistas y los restantes \$557’298,000.00 (Quinientos Cincuenta y Siete Millones Doscientos Noventa y Ocho Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) serán aplicados a otras cuentas de capital contable. Como resultado de lo anterior, el capital social de Unefon Holdings, S.A. de C.V. estará representado por acciones ordinarias, nominativas de la Serie A y de aquellas otras series que determine la Asamblea de Accionistas de la Sociedad, en el entendido de que los accionistas de la Sociedad escidente tendrán derecho a una acción de Unefon Holdings por cada acción de la que sean titulares de TV Azteca.

C) Una vez que la escisión surta plenos efectos, los valores de la Sociedad Escindida, es decir, de Unefon Holdings, S.A. de C.V. se inscribirán tanto en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores como en algún mercado de cotización de los Estados Unidos de América, previa autorización que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Securities Exchange Commission otorguen al efecto, respectivamente.

D) En virtud de lo anterior, por un periodo inicial, después de que la Escisión surta sus efectos, las acciones representativas del capital social de Unefon Holdings, S.A. de C.V. no se separarán de las acciones de la Sociedad escidente y sólo se podrán detentar o negociar junto con dichas acciones.

Las acciones representativas del capital social de Unefon Holdings, S.A. de C.V. se distribuirán y entregarán a sus tenedores hasta que (i) haya surtido sus efectos la escisión y (ii) dichas acciones hayan sido listada en la Bolsa Mexicana de Valores y en el mercado de cotización de los Estados Unidos de América que al efecto se elija, previa aprobación de las autoridades respectivas.

La Sociedad dará a conocer de manera pública y oportuna, tanto la fecha en que sus accionistas tendrán derecho a recibir las acciones representativas del capital social de Unefon Holdings, S.A. de C.V. (“Fecha de Registro”) como la fecha en la que dichas acciones podrán ser entregadas (“Fecha de Distribución”) y por tanto, detentadas o negociadas de manera independiente de las acciones representativas del capital social de TV Azteca, S.A. de C.V.”

NOVENA: “Con efectos a partir de la fecha en que surta efectos la escisión, se modifica la Cláusula Sexta de los estatutos de TV Azteca, S.A. de C.V. para quedar en lo sucesivo de la siguiente manera:

“**Sexta:** El capital social es variable. El capital mínimo fijo, sin derecho a retiro, es de \$1,626’612,147.00 (Un Mil Seiscientos Veintiséis Millones Seiscientos Doce Mil Ciento Cuarenta y Siete Pesos 00/100 Moneda Nacional) representado por acciones comunes, ordinarias, de la Serie “A” y por acciones de voto limitado de la Series “D-A”, “D-L” y “L”, todas sin expresión de valor nominal. La porción variable no tendrá límite y estará representada por acciones de iguales características.

a) La Serie “A” estará integrada por acciones comunes.....”

DÉCIMA: “La transmisión de los bienes incluidos entre los activos transferidos a la escindida que requiera una formalidad especial, se perfeccionará mediante la realización de los actos y las formalidades que legalmente procedan y cuya ejecución realizarán los delegados especiales que al efecto se designen por esta Asamblea.”

DÉCIMA PRIMERA: “Se acuerda y autoriza a los delegados de esta Asamblea General Extraordinaria que más adelante se designan, que lleven a cabo y celebren todos los actos que estimen necesarios o convenientes para que, por cuenta de TV Azteca, S.A. de C.V. y de los accionistas de la misma, según corresponda conforme a la naturaleza de los actos respectivos, lleven a cabo y formalicen la escisión de la sociedad y de su patrimonio, así como cualquier otro acto para que dicha escisión surta plenos efectos, entre los cuales deberán efectuar, de manera enunciativa mas no limitativa, los siguientes:

- A) Otorgar la escritura pública que formalice la constitución de Unefon Holdings, S.A. de C.V., sociedad escindida, la cual tendrá un capital social pagado de \$68’000,000.00 (Sesenta y Ocho Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), los cuales corresponden en su totalidad al capital mínimo fijo de la sociedad escindida representado por 9,154’284,479 acciones, y que se regirá conforme al texto de los estatutos sociales que, firmado por el Secretario, se aprueban por esta Asamblea y se acuerda agregar al expediente del acta que se forme con motivo de esta Asamblea.
- B) Nombrar a los miembros del Consejo de Administración, así como al Comisario de la sociedad escindida; otorgar los poderes de la Sociedad que estimen necesarios a favor de las personas que ellos mismos determinen, así como tomar cualquier otra resolución que consideren necesaria o conveniente para la constitución e inicio de actividades de la sociedad escindida.
- C) La suscripción por cuenta y en favor de los accionistas de Unefon Holdings, S.A. de C.V. de un total de 9,154’284,479 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal representativas del capital social de Unefon Holdings, S.A. de C.V., mediante la aportación que por cuenta de los accionistas se hace a esta última sociedad, conforme a lo resuelto por esta Asamblea.
- D) En su momento, la emisión y entrega a los accionistas de TV Azteca, S.A. de C.V., de los títulos de acciones totalmente suscritas y pagadas que amparen el capital

social de Unefon Holdings, S.A. de C.V., en la proporción señalada en el inciso B) de la resolución Octava anterior.

- E) El registro de los valores de la sociedad escindida en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores como en algún mercado de cotización de los EUA, previa obtención de las autorizaciones que se requieran por parte de las autoridades correspondientes.
- F) La publicación de un extracto de las resoluciones adoptadas en esta Asamblea en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en uno de los periódicos de mayor circulación en la misma ciudad.”

DÉCIMA SEGUNDA: “En virtud de que TV Azteca, S.A. de C.V. subsiste con el carácter de sociedad escidente, dicha sociedad continuará asumiendo todas y cada una de sus obligaciones fiscales y, por lo tanto, para efectos de lo dispuesto en el Artículo 14-A del Código Fiscal de la Federación, no ha lugar a designar a sociedad alguna que la sustituya.”

PUNTO TRES. En relación con el tercer punto del Orden del Día la Asamblea, por unanimidad de votos, adoptó la siguiente

R E S O L U C I O N

DÉCIMA TERCERA: “Se hace constar que la reducción de capital acordada por la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de abril de 2003 y el correspondiente reembolso a los accionistas de la Sociedad se dio mediante la afectación del capital contable de la Sociedad por lo que se ratifica dicha reducción del capital contable de la Sociedad en US\$137'000,000.00 (Ciento Treinta y Siete Millones de Dólares, moneda de Curso Legal de los Estados Unidos de América).

PUNTO CUATRO: En relación con el cuarto punto del Orden del Día, el Secretario preguntó a los accionistas si existía algún punto relacionado con los anteriores que quisieran tratar.

No habiendo manifestado los accionistas otro asunto que tratar, por mayoría de votos adoptaron la siguiente

R E S O L U C I O N

DÉCIMA CUARTA: “No habiendo otro asunto que tratar, los accionistas acuerdan pasar a tratar el siguiente punto del Orden del Día.”

PUNTO CINCO. En relación con el último punto del Orden del Día, los accionistas por mayoría de votos adoptaron la siguiente

R E S O L U C I O N

DÉCIMA QUINTA: “Se designan Delegados de esta Asamblea a los señores Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Othón Frías Calderón, Luis Ricardo Ontiveros Sandoval y María del Sagrario Clara del Pilar Sánchez Colorado para que, cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, comparezcan ante el fedatario público de su elección para formalizar, ya sea en todo o en parte, el acta de la presente Asamblea, y para registrar ya

sea por ellos mismos o por medio de la persona que designen, el instrumento público correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente al domicilio social de la Sociedad y, en general, para que por cuenta de la sociedad y de sus accionistas, según corresponda a la naturaleza de los actos respectivos, tomen todas las medidas y firmen todos los documentos necesarios para formalizar y dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por esta Asamblea.”

No habiendo otro asunto por tratar, se suspendió la Asamblea por el tiempo necesario para redactar la presente acta la cual, una vez leída, fue aprobada por todos los asistentes y firmada por el Presidente y el Secretario.

Se hace constar que durante el tiempo en que se desarrolló esta Asamblea, desde su inicio hasta su terminación, estuvieron presentes o representados los accionistas de la Sociedad cuyos nombres se indican en la lista de asistencia.

Se anexan al expediente de esta acta ejemplares de los siguientes documentos:

- A. Convocatoria publicada;
- B. Lista de Asistencia;
- C. Estados Financieros Auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2002;
- D. Estados Financieros Pro-forma de la sociedad escindida;
- E. Texto de los estatutos sociales que se incluirán en la escritura constitutiva de la sociedad escindida.

La Asamblea concluyó a las 11:35 horas en la fecha señalada al inicio.

Francisco X. Borrego Hinojosa Linage
PRESIDENTE

Othón Fías Calderón
SECRETARIO